

ES0000033 Laguna de Fuente de Piedra



Valores Ambientales de los Espacios Protegidos Red Natura 2000



Detalle de flamencos en la laguna. Autor: Enrique Touriño Marcén

1. Figura Red Natura 2000

Zona Especial de Conservación (ZEC)

Espacio propuesto como **Lugar de Interés Comunitario** en julio de 2006.

Declarado como **Zona Especial de Conservación** mediante el Decreto 70/2013, de 2 de julio.

Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA)

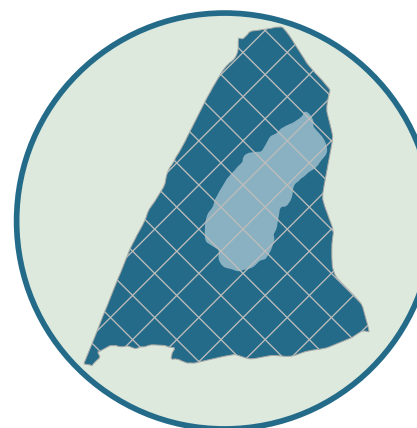
Designado en 1987 como **Zona de Especial Protección para las Aves** y declarado como tal mediante la disposición transitoria séptima de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre.

2. Ámbito territorial

Términos municipales: Fuente de Piedra, Antequera y Campillos (Málaga).

Superficie: 8.667,39 ha

Localización:



Otras figuras de protección

Reserva Natural

Humedal Ramsar

▨ ZEC y ZEPA

■ Zona Núcleo de la Reserva Natural

■ Zona de Protección de la Reserva Natural

3. Medidas de Conservación

Plan de Ordenación de los Recursos Naturales

Aprobado por el Decreto 70/2013, de 2 de julio.

ES0000033 Laguna de Fuente de Piedra

4. Valores ambientales

Vegetación y flora relevante

Puede afirmarse que esta laguna, con arreglo a la composición de su flora hidrofítica y a la riqueza de su flora palustre (hidrofítica e higrófila) se sitúa entre los humedales de mayor importancia de la península ibérica.

Hay comunidades que colonizan el canal perimetral que circunda la laguna, en el que se acumula el agua dulce proveniente de las precipitaciones y de la escorrentía. Así, están presentes especies como *Ranunculus* sp. y *Typha latifolia*, entre otras. Sobre los límites del canal perimetral y adentrándose hacia el vaso lacustre, donde los suelos son más salinos, aparece la vegetación arbórea característica de la laguna formada por tarajales, donde están presentes especies como *Tamarix gallica*, *Tamarix africana* o *Tamarix canariensis*.

Las comunidades halófilas colonizan las aguas salinas de la laguna, el perímetro inundable del vaso lagunar y los suelos salinos o salobres de cotas algo más altas. Entre estas especies destaca el matorral de almajos (*Sarcocornia perennis* subs. *alpini*), apareciendo las zonas más salinas dominadas por *Arthrocnemum macrostachyum* y las menos salinas por *Suaeda vera*.

La banda de vegetación más cercana al agua y que soporta perfectamente la inundación es una comunidad denominada popularmente como *barrillar*, constituida por la sagradilla (*Suaeda splendens*), la sosa (*Salicornia ramosissima*) y la gramínea (*Haloplepis amplexicaulis*).

Fauna relevante

El grupo de vertebrados más representativo son las aves. Están catalogadas más de 160 especies entre las que destacan las acuáticas. Esta avifauna es fluctuante, tanto en efectivos como en especies, pues su presencia está directamente relacionada con el nivel del agua, su salinidad y duración del encharcamiento.

Los años con precipitación media propician la formación de playas en la laguna, lo que favorece la presencia de limícolas: chorlitejos (*Charadrius* sp.), correlimos (*Calidris* sp.), avocetas (*Recurvirostra avosetta*) y otras especies. En los años más húmedos aumenta la presencia de patos nadadores como la de la ánade real (*Anas platyrhynchos*), el pato cuchara (*Anas clypeata*) y el ánade silbón (*Anas penelope*). Si el nivel de la laguna es alto, ésta es ocupada por especies buceadoras: pato colorado (*Netta rufina*), porrón común (*Aythya ferina*), malvasía cabeciblanca (*Oxyura leucocephala*).

Hábitat de Interés Comunitario (HIC)

Se han identificado 13 HIC, de los que cuatro tienen carácter *prioritario*: Estepas salinas mediterráneas (*Limonietalia*) (1510*), Estanques temporales mediterráneos (3170*), Prados calcáreos cársticos o basófilos del *Alyssio-Sedion albi* (6110*) y Zonas subestépicas gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea* (6220*).

Prioridad de conservación

Considerando la información anterior, se identifican las siguientes prioridades sobre las que se orienta la gestión y conservación del espacio:

- Estepas salinas mediterráneas
- Vegetación hidrofítica y palustre
- Aves acuáticas
- Flamenco común (*Phoenicopterus roseus*)
- Aves esteparias

Más información

www.juntadeandalucia.es/RedNatura2000